

Resolución N°285/2019 Acta Nº 22/2019

Barros Blancos, 24 de Setiembre de 2019.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del período Agosto-Setiembre de 2018 (OD 2328)- Oficio nº 2018/039320/2.

CONSIDERANDO:

1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley nº 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad 4/4 Afirmativa.

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Oficio nº 2018/039320/2 por concepto de Fondo Permanente del período Agosto-Setiembre 2018 por un monto de \$26.742 (Veintiseis mil setecientos cuarenta y dos pesos uruguayos).
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo nº 2328.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julian Rocha

(Alcalde)

Claudio Rendo (Concejal) Ariel Rodríguez

(Concejal)

Jorge Pombo (Concejal)